

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D. C., nueve (9) de julio dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO – PREVIO INCIDENTE
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00089
Demandante:	EDELMIRA BEATRIZ FERNANDEZ MOSQUERA
Demandado:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ Y PORVENIR S.A
Asunto:	Auto requerimiento

Con memorial allegado el 4 de junio de 2020 al correo electrónico del Juzgado, la Representante Legal Judicial del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A, informó que en cumplimiento al fallo de tutela del proceso de la referencia, a través de comunicación del 3 de junio de 2020, se había procedido a informarle a la accionante EDELMIRA BEATRIZ FERNANDEZ MOSQUERA, la situación actual del bono pensional y el trámite que hacía falta por parte de la entidad Hospitalaria, siendo remitida dicha comunicación a la dirección de correo electrónico suministrado por la misma, y de la cual anexó copia.

Posteriormente, mediante correo electrónico enviado el 8 de junio de 2020, la accionante solicitó se continuara con el trámite pertinente hasta que PROVENIR diera cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho en aras de velar por el cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo de tutela y garantizar el amparo concedido a los derechos de la accionante, dispone:

1.SOLICITAR al Director de Reconocimiento de Prestaciones de PORVENIR S.A., se sirva allegar la siguiente información:

-Constancia del efectivo recibo o entrega de la comunicación del 3 de junio de 2020, remitida por ese fondo pensional a la accionante

-Si el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ a la fecha, confirmo su conformidad con la historia laboral de la señora EDELMIRA BEATRIZ FERNANDEZ MOSQUERA, y en consecuencia, si PORVENIR remitió el documento respectivo a la OBP para los fines pertinentes.

Verificación Cumplimiento fallo de Tutela: 2020-089
Accionante: EDELMIRA BEATRIZ FERNANDEZ MOSQUERA
Accionado: PROVENIR

2. **SOLICITAR** a la accionante EDELMIRA BEATRIZ FERNANDEZ MOSQUERA, informe a este Despacho si tiene conocimiento del la comunicación que le enviada por PORVENIR el 3 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 034 de fecha 10-07-2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.



La secretaria, _____
11001-33-35-013-2020-00089